



1 **Acuerdos:**

2 **ENMSSV02/2021-E6-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley
3 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21, Fracción II del Estatuto
4 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la H. Academia
5 de la ENMS de Salvatierra aprobó **por unanimidad** las líneas de
6 trabajo para los proyectos de los y las docentes con 18 y 19 horas
7 definitivas.

8 **1.- Líneas de acción para disminuir los índices de reprobación:**

9 - Asesorías en las áreas de conocimiento: matemáticas, comunicación, ciencias
10 experimentales, artes, humanidades y ciencias sociales.

11 * Requisitos indispensables que deberá contemplarse en el proyecto:

- 12 • Ser medibles (deberá verse la acreditación o avance por parte de los estudiantes
13 que tomen las asesorías)
- 14 • Ser evaluables (la evaluación será por parte de otra u otro docente del área)
- 15 • Ser evidenciables (se aceptarán a todas y todos los estudiantes que lo requieran
16 dando preferencia a aquellos y aquellas que no son parte de los grupos a los que
17 ya se les imparte la UDA)

18 **2.- Líneas de acción para disminuir el rezago académico:**

19 - Desarrollar la tutoría para estudiantes recursadores y estudiantes con alto grado de
20 reprobación.

21 * Requisitos indispensables que deberá contener el proyecto:

- 22 - Deberán ser medibles (mínimo 15 estudiantes máximo 25 estudiantes para atender)
- 23 - Evidenciables (con los estudiantes atendidos y las posibles canalizaciones)
- 24 - Evaluables (se deberá ver en los estudiantes atendidos el avance: materias aprobadas,
25 egresos, entre otras)

26 En la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, a 08 de noviembre del 2021.- La Secretaria de la
27 H. Academia de la ENMS de Salvatierra, **Lic. Luz María Rivera García.-** Rúbrica.

28

29 LA SUSCRITA, LIC. LUZ MARÍA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
30 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE
31 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
32 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
33 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



34

CERTIFICA

35 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los
36 **ACUERDOS APROBADOS EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H.**
37 **ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA**
38 **CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021. DOY FE.**